

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8400 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2021 con NIG 4109142120210003858 por auto de 4 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SAPORI UMBRI, S.L., con CIF B91361584 y domicilio en Sevilla, calle Santa María La Blanca n.º 15, Bajo A.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a D. JUAN MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ CARRETERO, Abogado, con despacho profesional en Sevilla, Gran Plaza, n.º 10, 8.º A, teléfono 954582244, Fax 954582243 y correo electrónico juanmaria@grc-abogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Sevilla, 17 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210009769-1